

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

2024/14720 *Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre la disolución de la organización empresarial Asociación Provincial Valenciana de Odontólogos y Estomatólogos - APVOE. Número de depósito: 46000196.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Labora de Valencia, por la que se acuerda el depósito de la disolución de la organización empresarial denominada Asociación Provincial Valenciana de Odontólogos y Estomatólogos - APVOE.

I. La organización empresarial denominada Asociación Provincial Valenciana de Odontólogos y Estomatólogos - APVOE, tiene depositada en esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, el Acta de Constitución y sus Estatutos de acuerdo con la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, inscritos bajo el número 46000196 (anteriormente codificada con el número 46/998).

II. El 11 de octubre de 2024 se registró con número de entrada 46/2024/000226, ante la Oficina Pública adscrita a la Dirección Territorial competente en materia de trabajo de la provincia de Valencia, la solicitud de disolución de la Asociación Provincial Valenciana de Odontólogos y Estomatólogos - APVOE acompañada de la siguiente documentación:

1. Certificación de la Asamblea General de la Asociación Provincial Valenciana de Odontólogos y Estomatólogos, celebrada el 15 de septiembre de 2023, en las que se acordó su liquidación, cese de los cargos que ostentan los órganos de gobierno y representación y destino del patrimonio de la Asociación.

Firman dicha certificación José Monlleó Lloret, como Presidente e Isabel Camps Alemany, como Secretaria.

2. Copia del cese de los titulares de los órganos de gobierno y representación, firmado por éstos.

III. La competencia para dictar la resolución del presente expediente la ostenta la persona titular de dirección territorial de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo en la provincia de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 112/2023, de 25 de julio,



del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, así como lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el artículo 13.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo y en el artículo 4 de la Orden 1/2016, de 19 de mayo, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se crea y se regula el depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunitat Valenciana con funcionamiento a través de medios electrónicos.

IV. Examinada y verificada la documentación presentada, se ha comprobado que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical; en los artículos 4, 10 y 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo; en la Orden 1/2016, de 19 de mayo, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo; y finalmente, en los estatutos de la propia Asociación Provincial Valenciana de Odontólogos y Estomatólogos – APVOE.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección Territorial

Resuelve

Primero: Acordar el depósito de la disolución de la Asociación Provincial Valenciana de Odontólogos y Estomatólogos – APVOE, aprobado por la Asamblea General celebrada el 15 de septiembre de 2023.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en el artículo 7 de la Orden 1/2016, de 19 de mayo, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del Orden Social, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de aquél en que sea recibida su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

València, 21 de octubre de 2024.—La directora territorial de Educación, Universidades y Empleo, Inmaculada Beatriz Murgui Muñoz.

